

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 03-2021,
PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-003-2021, TERMINACIÓN DE ADOQUINADO DE
LA CALLE Oe23. BARRIO SAN JOSÉ OBRERO I. PARROQUIA EL CONDADO
AZLD”**

1

A los 04 días del mes de agosto de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, Administradora del Contrato, Arquitecto Christian Muza Suntasig, técnico no interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ingeniera Tatiana Carolina Gómez Gómez en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 03-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-003-2021, celebrado el 08 de junio de 2021, la Ingeniera Tatiana Carolina Gómez Gómez, se comprometió a ejecutar la Obra: “TERMINACIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE Oe23. BARRIO SAN JOSÉ OBRERO I. PARROQUIA EL CONDADO AZLD”, por el monto referencial de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES CON 51/100 CENTAVOS (USA \$ 31.900,51), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administradora del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0225-M, de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez que ha sido designada como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-003-2021.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta María Liceth Carrión Yépez, como Administradora del Contrato.

1.05.- Con oficio No. 002-2021-JO-TG de fecha 09 de junio de 2021, la Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0109-M de fecha 18 de junio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-003-2021

1.07.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0012-O, de fecha 21 de junio de 2021, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 22 de junio de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-003-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 21 de julio de 2021.

1.08.- Con oficio No. 003-2021-JO-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2161-E, de fecha 13 de julio de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 15 de julio de 2021, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.

2

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0070-M de fecha 20 de julio de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.10.- Con oficio No. 004-2021-JO-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2271-E, de fecha 21 de julio de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 23 de julio de 2021, la Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0201-M, de fecha 22 de julio de 2021 y recibido por el delegado con fecha 22 de julio, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.12.- Con hoja de recorrido e inspección No. 25-UZF-2021 de fecha 23 de julio de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.13.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0078-M, de fecha 04 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal (E), la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 96.16 U.S.D., que corresponde al - 0.30%, como se detalla en el documento.

1.14.- Con fecha 04 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato Arquitecta María Liceth Carrión Yépez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe único de la obra, cuya copia se adjunta.

1.15.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, LA CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por la Administradora del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-003-2021

Para la ejecución de la obra descrita la **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 23 de julio de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	326.00	4.13	1,346.38	262.71	1,084.99
2	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	8,865.00	0.42	3,723.30	3,126.25	1,313.03
3	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	206.00	12.55	2,585.30	242.38	3,041.87
4	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	4,451.00	0.36	1,602.36	3,805.37	1,369.93
5	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	1,015.00	17.42	17,681.30	1,105.10	19,250.84
6	900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	71.00	13.31	945.01	70.10	933.03
7	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	1.00	18.70	18.70	10.10	188.87
8	688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	1.00	22.10	22.10	-	-
9	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGÓN Y REJILLA HIERRO	u	6.00	237.41	1,424.46	9.00	2,136.69
10	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	44.00	21.43	942.92	43.60	934.35
11	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO.	u	2.00	65.24	130.48	4.00	260.96
12	976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	345.00	2.52	869.40	343.72	866.17
13	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	41.00	7.24	296.84	24.76	179.26
14	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	39.00	7.16	279.24	18.10	129.60



15	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	1.00	11.72	11.72	8.00	93.76
16	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	150.00	0.14	21.00	150.00	21.00
					TOTAL \$	31,900.51	TOTAL PLANILLADO	31,804.35
							IVA 12%	3,816.52
							TOTAL	35,620.87

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

4

CELEBRACION DEL CONTRATO:	08/06/2021
PLAZO :	30 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	22/06/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	21/07/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	13/07/2021

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, por lo que procede a solicitar la Recepción Provisional con anterioridad, como consta en la liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	31,900.51
Planilla contractual única:	31,804.35
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	31,804.35
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	31,804.35
12% IVA	3,816.52
TOTAL	35,620.87
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	35,620.87

SON: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES CON 87/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-003-2021

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

5

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 25-UZF-2021, en la cual manifiestas que se recibe la obra sin observaciones.
- Informes de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. María Liceth Carrión Yépez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Tatiana Gómez Gómez
CONTRATISTA

Arq. Christian Muzo Suntasig
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-003-2021